

**MADRID**distrito  
san blas-canillejasAvda. de Arcentales, 28  
28022 MADRID  
☎ 91 480 17 27  
☎ 91 588 86 21/80 48  
ncontrasanblas@madrid.es

## ACTA

En Madrid, a las 9:30 horas del día 24 de Noviembre de 2017, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de San Blas-Canillejas para proceder a proponer la adjudicación mediante procedimiento abierto del “Acuerdo Marco de suministro de productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas del Distrito de San Blas-Canillejas durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### PRESIDENTA:

D.<sup>a</sup> Delia Berbel Aguilera, Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas.

### VOCALES:

D.<sup>a</sup> Nuria Vicente Martínez, Interventora Delegada del Distrito; como vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Ayuso de Lucas, Secretaria del Distrito; D.<sup>a</sup> Victoria Paniagua Muñoz, Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas; D. Mario Andrada Hurtado, Jefe del Departamento de Servicios Económicos del Distrito;

### SECRETARIA:

D.<sup>a</sup> Belén Sánchez Castro, Auxiliar Administrativo del Negociado de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas .

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede, en primer lugar, a dar cuenta de que, en fecha 22 de noviembre de 2017 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 22 de noviembre de 2017, procediéndose a la valoración de las ofertas conforme al único criterio valorable en cifras y porcentajes establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Firmado por: MARIA BELEN SANCHEZ CASTRO  
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
Fecha: 27-11-2017 09:16:52

Firmado por: DELIA MARIA BERBEL AGUILERA  
Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO  
Fecha: 28-11-2017 09:22:45

**MADRID**distrito  
san blas-canillejasAvda. de Arcentales, 28  
28022 MADRID  
☎ 91 480 17 27  
☎ 91 588 86 21/80 48  
ncontrasanblas@madrid.es

A la vista de los informe emitido, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación</u>
-Técnicas de Dosificación y Filtración, S.L.....	100 puntos.
-Química del Centro, S.A.U.....	89 puntos.
-Hidrocloribérica, S.L.....	73 puntos.
-Instalaciones y Mantenimientos Magar, S.L.....	32 puntos

La Mesa acuerda, a tenor de lo previsto en el apartado 15 de la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 146.4 del R.D. Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conceder un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de la notificación de la celebración de este acto, para que la citada empresa acredite la posesión y validez de la documentación recogida en los apartados 1 a 7 de la referida cláusula.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.